



PERMISO
PROVISIONAL
CLAVE:
FOLIO TRÁMITE

SEM002489

Gobierno de

Tlaquepaque

AÑO 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
SEMFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

32-febrero-2022

NOMBRE: GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: PRIVADA PINO SUAREZ
CALLE CRUCE 2: PINO SUAREZ
GIRO: MENUDO Y CENA ALIMENTOS Y CENA Y FRAPUCHINOS
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 180 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$1,656.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

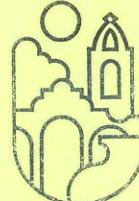
LUNES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	VIERNES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MARTES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	SÁBADO	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p	DOMINGO	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p
JUEVES	SÍ	DE:	07:00:12 a	A:	10:00:12 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO



ACEPTO

GOMEZ GONZALEZ MARIA EDITH

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
Gobierno de Tlaquepaque

Gobierno de

Tlaquepaque

— 2022 - 2024 —

DIRECCIÓN DE MERCADOS

TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si imparte su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y préstamo del permiso a tercera persona.
- Estaréficarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un permiso para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.